

**ACUERDO No. 29 DE 2004
ACTA 06 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2004**



**FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA**

Por medio del cual se aprueban los Estándares de Calidad del Programa de Pregrado de Filosofía, Modalidad Presencial, 142 Créditos, Jornada Diurna en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: En la actualidad funciona en la Institución el Programa de Pregrado de Filosofía, Modalidad Presencial, Jornada Diurna.

SEGUNDO: Que los Decretos de ley han exigido el cumplimiento de Estándares de Calidad, con miras a continuar con el ofrecimiento de los programas que actualmente se desarrollan en las instituciones de Educación Superior.

TERCERO: Acorde con la legalidad es necesario rediseñar el Programa actual de Pregrado de Filosofía, en cumplimiento con los Estándares de Calidad, considerando también importantes condiciones institucionales.

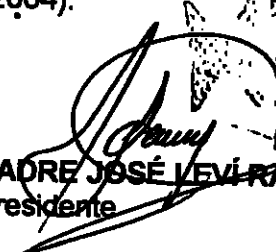
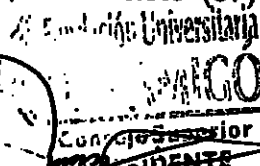
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense Los Estándares de Calidad del Programa de Pregrado de Filosofía, Modalidad Presencial, Jornada Diurna, 142 Créditos, en la Fundación Universitaria Luis Amigó, Sede Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el mismo al Ministerio de Educación Nacional, con el fin de obtener el Registro Calificado.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil cuatro (2004).



PAADRE JOSÉ LEVÍ RAMÍREZ LÓPEZ
Presidente



FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General